

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

15359 *Modificación del Reglamento de Administración electrónica.*

Dado el edicto publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) n. 101, de 26 de julio de 2014, en relación al acuerdo adoptado por el Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2014, el cual aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de administración electrónica.

Dado que el pasado día 30 de agosto de 2014, se agote el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, de reclamación, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, el cual queda íntegramente de la siguiente forma:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento regulador de la administración electrónica del Ajuntament de Son Servera, modificando únicamente el Artículo 20, párrafo 2 de la siguiente manera:

Donde dice:

'2. El Ajuntament de Son Servera dispondrá de un Registro Electrónico Telemático. El registro electrónico es auxiliar del registro general de este ayuntamiento, y tiene carácter voluntario para las personas administradas, a excepción de los supuestos de utilización obligatoria establecidos por Ley y / o normas de creación de futuros procedimientos telemáticos donde se regule la presentación de sol • solicitudes, escritos o comunicaciones a través del referido registro telemático '

Debe decir:

'2. El Ajuntament de Son Servera dispondrá de un Registro Electrónico Telemático. El registro electrónico forma parte del registro general de este ayuntamiento, de manera que ambos forman un único registro general, y tiene carácter voluntario para las personas administradas, a excepción de los supuestos de utilización obligatoria establecidos por Ley y / o normas de creación de futuros procedimientos telemáticos donde se regule la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones a través del referido registro telemático '

Segundo.- Publicar el presente edicto en el Butlletí oficial de les Illes Balears (BOIB).

Son Servera, 2 de septiembre de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

